ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-MB-002-2026

En Boavita, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría Administrativa y de Gobierno, se reunió el **COMITÉ EVALUADOR** y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, procede a efectuar la verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. IPMC-MB-002-2026** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA."**

Se presentó una (01) propuesta económica, tal como consta en acta de cierre y apertura de ofertas de fecha 21 de enero de 2026, la cual fue presentada en los siguientes términos, así:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**LINEAS TRANVIA S.A.**, con NIT 826.002.895-0 **R/L. LAUREANO SANCHEZ PEREZ**, con C.C. No. 4.237.861 de San Mateo	**$ 47.261.383,00**

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación, lo cual será determinado mediante verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsana en la oportunidad señalada, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	X		1-2
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X		3
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	X		4-6
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	X		7-8
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X		9-10
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	X		11
Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional	X		12
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal	X		13
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal	X		14

Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.		N/A	15
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.	X		16-18
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)	X		19
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		20
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	X		21
Planilla de aportes en seguridad social	X		22-27
Documentos soportes el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	X		28-253
Resolución de habilitación para transporte terrestre automotor especial otorgada por Ministerio del Transporte	X		254-260

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario RUT actividad comercial relacionada con el Transporte de pasajeros según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

ACREDITACIÓN PROPONENTE		
4921	TRANSPORTE PASAJEROS	CUMPLE
RESOLUCIÓN 069 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 HABILITACIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL		CUMPLE

LINEAS TRANVIA S.A.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4921
Transporte de pasajeros

EXPERIENCIA GENERAL: (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia específica será:

Se deberán presentar dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el transporte escolar, cuyo valor actualizado (a la fecha de cierre del proceso contractual) sea por lo menos una (1) vez el presupuesto oficial, ejecutado y liquidado.

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva, sabana de cantidades y acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

ACREDITACIÓN PROPONENTE					
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNCIPIO DEL COCUY BOYACA	LINEAS TRANVIA S.A.	CP-S-001-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIP DE EL COCUY BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE CALENDARIO ESCOLAR 2024	**$196.464.000**	**22/01/2024 AL 11/06/2024**
MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACA	LINEAS TRANVIA S.A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 049-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA DURANTE CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2024.	**$468.346.770**	**153 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**

CUMPLE

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El Municipio requiere para la prestación del servicio de transporte, los tipos de vehículos que se indican a continuación. VEHÍCULOS: TIPO BUS, BUSETA y MICROBUS los cuales deben encontrarse dentro del tiempo de uso permitidos en el Artículo 1° del Decreto 478 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.6.2.2. Del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.

Los vehículos deberán contar con capacidad suficiente para el transporte de los estudiantes asignados para cada ruta, que igualmente la capacidad tenga estrecha relación con la tarjeta de operación. No obstante, el Municipio podrá realizar cambios en cualquier sentido, es decir, en la cantidad, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo a la necesidad y cubrimiento del servicio.

VEHÍCULOS OFERTADOS							
RUTAS	**DESCRIPCIÓN DE LA RUTA**	**ALUMNOS (ESTIMADOS)**	**TIPO VEHÍCULO**	**PLACA**	**MODELO**	**CAPACIDAD**	**PRESENTA DOCUMENTOS SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO**
1	SAUZAL - BOAVITA	27	BUS	XJB-230	2009	28	SI
2	CHULAVITA - BOAVITA	40	BUS	TAO-827	2021	41	SI
3	LAS PALMAS- ESPIGON - BOAVITA	16	MICROBUS	SST-106	2012	19	SI
4	PUENTE PINZON - BOAVITA	25	BUSETA	XJB-438	2015	28	SI
5	TUNAL - SAN FRANCISCO - BOAVITA	38	BUS	TUL-322	2014	38	SI
6	CHULAVITA –SAN FRANCISCO	21	BUSETA	TUL-660	2015	25	SI
7	CABRERITA – GUAMITO-BOAVITA	15	MICROBUS	XJB-437	2011	17	SI
8	TOBARIA – CUALATA - CARRIZAL- TUNAL- SAN FRANCISCO	10	MICROBUS	SZT-835	2011	16	SI
9	SACACHOVA-BOAVITA	26	BUS	TAU690	2012	32	SI

CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las persona naturales, jurídicas o empresas transportadoras que pretendan prestar el servicio de transporte escolar deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, 478 de 2021 y demás normas vigentes que lo complementen, modifiquen o adicionen.

De igual manera los posibles oferentes deben tener en cuenta el siguiente cuadro con el fin de enterarse del nombre de cada ruta, el valor unitario de las mismas y poder elaborar sus propuestas de una manera objetiva

LINEAS LTV TRANVIA S.A.
NIT. 826.002.895 - 0

Una empresa de Transporte especializada al servicio de nuestro país

Sogamoso, enero 19 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL - DESPACHO
Secretaría Administrativa y de Gobierno
Calle 5 No. 7 -02
Boavita –Boyaca

ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC-MB-002-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA."

Estimados señores:

Yo **LAUREANO SÁNCHEZ PÉREZ,** identificado con la C.C. 4.237.861 expedida en San Mateo-Boyacá, obrando en mi calidad de representante legal de **LÍNEAS TRANVÍA S.A. "LTV S.A." NIT 826.002.895-0** de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

RUTAS	DESCRIPCION DE LA RUTA	TRAYECTOS	ALUMNOS (ESTIMADOS)	DIAS	KM	TIPO DE CARRETERA
1	SAUZAL - BOAVITA	IDA Y REGRESO	27	13	42,38	DESTAPADA
2	CHULAVITA - BOAVITA	IDA Y REGRESO	40	13	32	DESTAPADA
3	LAS PALMAS - ESPIGON - BOAVITA	IDA Y REGRESO	16	13	26,4	DESTAPADA
4	PUENTE PINZON - BOAVITA	IDA Y REGRESO	25	13	28,2	PAVIMENTADA
5	TUNAL-SAN FRANCISCO - BOAVITA	IDA Y REGRESO	38	13	39,16	DESTAPADA
6	CHULAVITA- SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	21	13	19	DESTAPADA
7	CABRERITA -GUAMITO- BOAVITA	IDA Y REGRESO	15	13	29,86	PLACA HUELLA
8	TOBARIA -CUALATA- CARRISAL - TUNAL-SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	10	13	26	DESTAPADA
9	SACACHOVA - BOAVITA	IDA Y REGRESO	26	13	19	DESTAPADA

Activar Windov
Ve a Configuración

1 de 2

LINEAS LTV TRANVIA S.A.
NIT. 826.002.895 - 0

Una empresa de Transporte especializada al servicio de nuestro país

Anticipo mis agradecimientos por la atención dada a la presente.

Cordialmente,

LINEAS TRANVIA S.A. "LTV S.A."
NIT 826.002.895-0
R/L. Laureano Sanchez Pérez
C.C.4.237.861 de San Mateo (Boy).
Calle 5 Sur No. 15 – 49
lineastranviasa@gmail.com
3112125350
Sogamoso

CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA:

LINEAS TRANVIA S.A.
NIT. 826.002.895 - 0

Una empresa de Transporte especializada al servicio de nuestro país

Sogamoso, enero 19 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL - DESPACHO
Secretaría Administrativa y de Gobierno
Calle 5 No. 7 -02 Piso 2
Boavita –Boyacá

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC-MB-002-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA".

RUTAS	DESCRIPCION DE LA RUTA	TRAYECTOS	ALUMNOS (ESTIMADOS)	DÍAS	KM	TIPO DE CARRETERA	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	SAUZAL - BOAVITA	IDA Y REGRESO	27	13	42,36	DESTAPADA	$ 452,424	$ 5,881,512.00
2	CHULAVITA - BOAVITA	IDA Y REGRESO	40	13	32	DESTAPADA	$ 435,642	$ 5,663,346.00
3	LAS PALMAS - ESPIGON - BOAVITA	IDA Y REGRESO	16	13	26,4	DESTAPADA	$ 404,876	$ 5,263,388.00
4	PUENTE PINZON - BOAVITA	IDA Y REGRESO	25	13	28,2	PAVIMENTADO	$ 364,320	$ 4,736,160.00
5	TUNAL SAN FRANCISCO - BOAVITA	IDA Y REGRESO	38	13	39,16	DESTAPADA	$ 460,815	$ 5,990,595.00
6	CHULAVITA- SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	21	13	19	DESTAPADA	$ 388,094	$ 5,045,222.00
7	CABRERITA - GUANITO- BOAVITA	IDA Y REGRESO	15	13	29,86	PLACA HUELLA	$ 411,868	$ 5,354,284.00
8	TOBARIA -CUALATA- CARRISAL - TUNAL- SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	10	13	26	DESTAPADA	$ 395,086	$ 5,136,118.00
9	SACACHOVA - BOAVITA	IDA Y REGRESO	26	13	19	DESTAPADA	$ 322,366	$ 4,190,758.00
VALOR TOTAL								$ 47,261,383.00
VALOR DE LA PROPUESTA SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 47,261,383.00) ML/CTE.								

LINEAS TRANVIA S.A.
NIT. 826.002.895 - 0

Una empresa de Transporte especializada al servicio de nuestro país

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 47.261.383) ML/CTE.

Cordialmente:

LINEAS TRANVIA S.A. "LTV S.A."
NIT. 826.002.895-0
R/L. Laureano Sanchez Pérez
C.C 4.237.861 de San Mateo (Boy).
Calle 5 Sur No. 15 – 49
lineastranviasa@gmail.com
3112125350
Sogamoso

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($47.261.383)

CUMPLE

EVALUACIÓN

Se evidencia que la propuesta presentada por **LINEAS TRANVIA S.A.**, con NIT 826.002.895-0, representada legalmente por el señor **LAUREANO SANCHEZ PEREZ**, con C.C. No. 4.237.861 de San mateo, se encuentra que

CUMPLE, tanto con la Capacidad Jurídica exigida, las especificaciones técnicas, como ajustándose al presupuesto oficial presentando propuesta económica acorde al mismo.

Si dentro del término establecidos en cronograma, para la publicación y traslado del presente informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Municipio de Boavita a través de la plataforma SECOP 2.

Para constancia se suscribe en Boavita, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES
Secretaria Administrativo y de Gobierno

YULIETH CAMILA ALARCON UYABAN
Tesorera Municipal

EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación